Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°39/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.328

Asunción, 31 de Setiembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** – I.D. N y; **395.328.-**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 253/2021, de fecha 31 de Agosto de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones N°05 remite los antecedentes originales de la evaluación, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, los miembros del Comité de Evaluación, en representación del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", el Dr. Luis Fleitas, representante de la Dirección Administrativa el Abog. Cesar Bordón en representación de la Dirección General, Señor Luis Sciacca, Jefe del Dpto de Suministro y Lic. Hugo Martínez, Administrador del Centro Nacional de Toxicología, elevan su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de agosto de 2021, de conformidad a lo previsto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "10.Conclusión: "Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación y evaluación, este Comité recomienda la adjudicación a las firmas: **NAZARENO COM & IND S.R.L y CARIMBOS COM & IND S.R.L**

- Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ***N° 3574 de fecha 08 de julio del 2021***, por un monto total de **Gs. 45.355.500 (Guaraníes, Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos)** para el ejercicio fiscal 2.021. Rubro 342.

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°39/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.328

UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRCES", en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de las*

Hoja 2 de 4.-

UOCS y Sub UOC's individualizadas en el Artículo 2° y 3°, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Art. 40 de la presente Resolución. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente." Los procesos de contratación que superen los límites máximos establecidos en la presente resolución y las excepciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley 2051/03, deberán ser aprobados por la Máxima Autoridad Institucional - (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J H.T N°218/2021 de fecha 30 de Agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021", en el punto 10.2. del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Para Adjudicaciones, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio, con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones"* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde al Director General del Hospital de Trauma Manuel Giagni la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°39/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.328

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N°:395.328,** de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	N° de Ítems Adjudicados	Monto Total (IVA INCLUIDO)
NAZARENO COM & IND S.R.L	*1,5,6,7,8,9,12,13,15,16,17,21*	**36.056.876.-**
CARIMBOS COM & IND S.R.L	*18,20*	**1.660.000.-**
Monto Total Adjudicado (IVA INCLUIDO)		**37.716.876.-**

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA Incluido): Gs. 37.716.876.- (Guaraníes Treinta y Siete Millones Setecientos Diez y Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis).

Artículo 2°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 4°. Disponer que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, remita copias autenticadas de todos los contratos y adendas firmadas con los proveedores de bienes y servicios, como así también, las Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato, al cabo de los 15 (quince) días posteriores de la firma de los mismos a la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, anexando una planilla con el monto estimado a ser devengado por mes y año.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N°39/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N°05/2021 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°05 DE HOSPITAL DE TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. N°395.328

Artículo 5°. Disponer que el Administrador del contrato, deberá realizar el seguimiento contractual, en las fases de compromiso, devengado y pagado por cada contrato firmado con el proveedor, y brindar información trimestral del estado de cada contrato a la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por el titular del Hospital de Trauma Manuel Giagni,

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 342-

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"